

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A los señores Huriel Velarde Quiacha, Neidi Yulied Velarde Montiel, Arley Duван
Velarde Muse Y Maily Yulieth Velarde Vargas

Que:

El 13 de junio de 2019 la Sección Quinta de esta Corporación profirió fallo con ponencia del doctor Carlos Enrique Moreno Rubio dentro del proceso de tutela radicado bajo el No. 11001-03-15-000-2019-01903-00 promovida por la señora Nolfenis Velarde Quiacha contra el Tribunal Administrativo del Huila mediante el cual dispuso: "**PRIMERO:** Declárase improcedente la acción de tutela presentada por la señora Nolfenis Velarde Quiacha contra el Tribunal Administrativo del Huila, conforme a lo expuesto en las consideraciones de este proveído. **SEGUNDO: Notifíquese** a las partes y a los intervinientes en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO:** De no ser impugnada la presente providencia, **remítase** el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión y **devuélvase** el expediente allegado en calidad de préstamo al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Neiva. **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**"

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y, en la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV/JEBG